

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 41** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2020, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias “Vereda del Molino” y “Vereda de Horcajo de Castilla” en el término municipal de Madrid-Villaverde, para soterramiento de una línea eléctrica de AT 45 kV L-09 Renfe 2-Valdemoro, actuación promovida por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U. Exp. Ocup. 247/20.*

Examinado el expediente 247/20 de ocupación temporal de las vías pecuarias “Vereda del Molino” y “Vereda de Horcajo de Castilla” en el término municipal de Madrid-Villaverde se desprenden los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de registro de 2 de julio de 2020, tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación de las vías pecuarias “Vereda del Molino” y “Vereda de Horcajo de Castilla” en el término municipal de Madrid-Villaverde, para soterramiento de una línea eléctrica de AT 45 kV L-09 Renfe 2-Valdemoro, actuación promovida por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

##### Segundo

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

#### RESUELVE

##### Primero

Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 247/20, de referencia.

##### Segundo

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/transparencia>

**Tercero**

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de octubre de 2020.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria, P. D. F. del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Resolución de 16 de julio de 2020), Jesús Carpintero Hervás.

(02/27.995/20)

